

Denuncian al juez la subida de sueldo de los escoltas

J. A. C. / Granada

El grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Granada ha anunciado que llevará a los tribunales el incremento en 6.500 euros del sueldo anual para cada uno de los nueve escoltas y cinco asesores jurídicos que trabajan para el Consistorio, en tanto supone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) municipal «de muy dudosa legalidad».

Los propios sindicatos presentes en la entidad municipal criticaron que se incrementen los ingresos de estos funcionarios mientras se reducen los del resto, aumentando el gasto en 99.900 euros, mientras que el Gobierno municipal del PP ha respondido que se trata de compensar la pérdida de poder adquisitivo de dichos puestos, que conllevan responsabilidades especiales, debido a los recortes, y que aún así en 2012 los ingresos de estos serán inferiores a los de años anteriores.

El portavoz de IU, Francisco Puentedura, calificó la medida de «claramente inmoral» por coincidir en el tiempo con la reducción a la mitad del sueldo de los trabajadores de proyectos de inclusión social, además de haberse eliminado «con la excusa de los recortes» la cláusula de productividad para el resto de funcionarios, que se usaba para «compensar» horas extras.

Considera que la medida «crea una casta de funcionarios municipales privilegiada» y «no está justificada ni por las características del trabajo que desarrollan estos funcionarios ni por la operatividad del servicio».

La decisión de IU llega después de que el pasado 12 de enero se reuniese la Comisión Técnica de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consistorio, en la que se iba a discutir la integración de los empleados de los organismos autónomos integrados recientemente en la estructura municipal como parte del programa de austeridad del Ayuntamiento.



CARLOS MÁRQUEZ

Seiscientas limpiadoras de institutos, en huelga. Unas 600 limpiadoras de 200 colegios e institutos de la provincia de Sevilla están desde ayer en huelga por los «continuos retrasos» que sufren para cobrar. La empresa, Orlimtec, alegó que «únicamente existe un retraso de 11 días», por lo que la huelga es «excesiva e irresponsable». Afirma que tiene problemas para «acceder a financiación ajena». La Delegación de Educación dijo que está «al día» en los pagos a la empresa. En la imagen, las trabajadoras, ayer.

Protestas en la Universidad de Granada contra despidos masivos

La gerencia no renovará entre 300 y 500 puestos temporales

JOSÉ A. CANO / Granada

La Universidad de Granada está en pie de guerra. La decisión de la Gerencia de no renovar a los laborales ni a los empleados eventuales, no cubriendo bajas por enfermedad, puestos de liberados sindicales o concursos de traslados durante el año que comienza ha provocado que una asamblea de trabajadores afectados directamente por este «recorte» convoque manifestaciones para la semana que viene y estudie paros parciales en servicios no docentes, como limpieza o mantenimiento.

La razón de esta criba, que podría costar entre 300 y 500 empleos, es el Real Decreto Ley 20/2011, el del aún humeante primer *tijeretazo* del Gobierno de Mariano Rajoy, y que, según los sindicatos Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) y Co.Bas, la UGR está siendo la única institución en aplicar «así de rápido y así de tajante».

La cuestión es que la Gerencia ha paralizado, a la vuelta de vaca-

ciones y de manera indefinida, la contratación temporal. El personal eventual está calculado como un 30 por ciento del total de la plantilla de la Universidad.

La asamblea de afectados, en una reunión a la que han asistido alrededor de 150 empleados de la institución educativa, provenientes en su mayoría de servicios no docentes, como limpieza o mantenimiento, ha decidido ante esta situación, y al no recibir respuesta satisfactoria por parte de la Gerencia, «aumentar el nivel de las protestas», convocando una manifestación que recorrerá dentro de diez días las calles de la ciudad.

Piden que se restablezcan las contrataciones al nivel propio «de estas fechas» y diseñado antes del comienzo del curso y lamentan la actuación de la dirección. Además, exigen a los sindicatos mayoritarios -UGT y CCOO- que se unan a la protesta, y han hecho un llamamiento al profesorado y los departamentos para que apoyen estas

movilizaciones. El Sindicato Estudiantil ya apoya la protesta.

Los cierto es que la dirección de la Universidad sí ha comunicado a los sindicatos encontrarse «indignada» con el Real Decreto por considerarlo «un atentado contra la autonomía universitaria».

Sin embargo, y pese a asegurar que ha defendido que la UGR «no se le puede considerar como otras administraciones endeudadas, pues tiene superávit», apunta que hasta tres informes jurídicos han recomendado la paralización de las contrataciones temporales.

Al parecer, la Universidad granadina se habría dirigido a distintos organismos autonómicos, desde Hacienda hasta la Conferencia de Rectores y el Consejo Andaluz de Universidades, para proponer «la posibilidad de que la UGR sea excluida del cumplimiento» del Real Decreto. Con todo, las contrataciones temporales seguirán sin realizarse «hasta recibir alguna respuesta de instancias superiores».



El consejero Díaz Trillo. / EL MUNDO

Díaz Trillo: «La integración de Egmasa fue conforme a ley»

MANUEL MARÍA BECERRO / Sevilla

El consejero de Medio Ambiente, José Juan Díaz Trillo, parece que no se da por aludido tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que anula la integración del personal de Egmasa en la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Amaya) por suponer una «flagrante vulneración de derechos fundamentales».

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, y a preguntas de los periodistas, Díaz Trillo se limitó a remitirse a anteriores pronunciamientos contra otros fallos judiciales en relación a la reordenación del sector público de la Junta, al tiempo que aseguró que, frente a lo sentenciado por el TSJA, la integración «se hizo conforme a ley y con toda coherencia».

El consejero subrayó que su criterio es el que «mantiene también el gabinete jurídico de la Junta». «Eso significa que no asume la sentencia del TSJA, que no la acata? «Hombre, cómo no se va a acatar una sentencia, faltaría más. Estamos en un Estado democrático. También se recurren las sentencias en un Estado democrático», respondió Díaz Trillo, anunciando el recurso autonómico.

Como informó EL MUNDO de Andalucía, el TSJA ha anulado la integración de los 3.711 trabajadores de Egmasa en la nueva Agencia de Medio Ambiente y Agua.

El fallo, que ha ganado el sindicato USO, advierte que el «acceso privilegiado» de los trabajadores de la *administración paralela* a las nuevas agencias públicas supone un «desprecio al Estado de Derecho» y una «flagrante vulneración de derechos fundamentales».

Por su parte, el portavoz del grupo socialista en el Parlamento andaluz, Mario Jiménez, indicó que esta sentencia es «provisional, no es definitiva», y «en nada compromete en términos jurídicos el proceso de reestructuración del sector público andaluz, que es absolutamente legal».

La Junta ignora los varapalos el 'enchufismo' y desvía toda la dependencia a su agencia

SILVIA MORENO / Sevilla

La Junta está haciendo caso omiso a los varapalos judiciales que han paralizado la Ley de Reordenación del Sector Público Andaluz, también conocida como *decretazo* o ley del *enchufismo*, y la integración de miles de trabajadores de empresas públicas y fundaciones en las nuevas agencias públicas.

El último ejemplo de esta situación se está viviendo en las delegaciones provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

que dirige la consejera Micaela Navarro, en las que se están desviando todas las competencias relativas a la Ley de Dependencia a la nueva Agencia de Servicios Sociales y Dependencia creada tras la entrada en vigor de la Ley de Reordenación.

El sindicato CSIF está presentando estos días diversas denuncias ante la Inspección de Servicios de la Junta de las ocho provincias andaluzas en las que alerta sobre la «usurpación de funciones» que están sufriendo los funcionarios de

Igualdad y Bienestar Social por parte de los empleados de la Agencia.

Al tramitar las solicitudes de miles de andaluces relativas a la Ley de Dependencia, hay que cotejar los datos sanitarios de los afectados y manejar claves informáticas de uso restringido, entre otras labores que implican el «ejercicio de potestades públicas, reservadas, en exclusiva, a los empleados públicos», y no a los trabajadores externos de la Agencia que ahora están haciendo estas tareas, indicó Alicia Mar-

tos, de CSIF-Andalucía.

Por lo tanto, Igualdad y Bienestar Social se está «saltando a la torera» las resoluciones judiciales que han paralizado de forma cautelar la integración del personal externo procedente de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (Fass) y la Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (Fadais) en la nueva Agencia de la Ley de Reordenación, señaló Carmen Moris, de CSIF-Jaén.